Conçejo

Miercoles siete dias del dicho mes de julio del dicho año este dicho dia
fueron ayuntados a conçejo en la camara de la corte de la dicha cibdad
segund que abia acostumbrado al muy virtuoso cavallero Juan Pe
de Barradas corregidor e justicia de la dicha cibdad y de la noble cibdad
de Orca e sus tierras por el Rey e la Reyna nuestros señores a
Rodrigo de Soto e Pedro de Zambrana e Pedro Ortiz el mes e lo pecho
de Orca e Alonso Fajardo que son los diez e seys omnibuenos
regidores que dan de ver e ordenar los fechos e fazienda del dicho
conçejo seyendo y Pedro Ruys Carrillo e Alfonso Pedri
çian e Juan de Cordova e Ferrand Matheos e Alonso de Aguilar jurados
de la dicha cibdad

Que los dichos señores conçejo por quanto andan muchos puercos sueltos
por esta dicha cibdad y fazen muchos daños en las casas do
de engan por ende ordenaron e mandaron que los alguaziles
de la dicha cibdad puedan tomar para si qualquier puerco o puer
cos que por la dicha cibdad andovieren sueltos e fazer dellos lo
que quisieren e qualquier vezino de la cibdad los pueda matar sin
pena ninguna e mandaron lo pregonar pregonose

puercos

Que otrosy ordenaron e mandaron que no se vendan en esta dicha cibdad
ningunos bonetes negros que no sean tenidos sobre azul
sin que sean visto por los veedores e perayles y estaidos de la
dicha cibdad y les pongan el preçio que viere que es justo so
pena de los perder la tercia parte para los estaidos y la
dos partes para donde los señores corregidores e regidores lo repar
tieren y vieren que es mas menester e los bonetes que estan en esta
cibdad fechos se vean por los dichos sus estaidos e veedores
e les pongan el preçio que a ellos pareçiere

bonetes